



**PERMISO  
PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIESTI**

CLAVE: SEM002598  
FOLIO TRÁMITE: 75,469

FECHA EXPEDICIÓN

04-octubre-2017

NOMBRE: ARELLANO VAZQUEZ ELISEO  
UBICACIÓN: CUYUCUATA  
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: DERIVADOS DE POLLO POLLO ASADO  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$839.04

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 10:30:56 a	A: 06:00:56 p	VIERNES	SI	DE: 10:30:56 a	A: 06:00:56 p
MARTES	SI	DE: 10:30:56 a	A: 06:00:56 p	SÁBADO	SI	DE: 10:30:56 a	A: 06:00:56 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:30:56 a	A: 06:00:56 p	DOMINGO	SI	DE: 10:30:56 a	A: 06:00:56 p
JUEVES	SI	DE: 10:30:56 a	A: 06:00:56 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART. 43-I-D

*P. I.* AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Signature]* ACEPTO

ARELLANO VAZQUEZ ELISEO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiestío", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de controlando y pintadas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*[Signature]* El incumplimiento de la normatividad autorizada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.